



DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

**XXXVIII JUEGOS DEPORTIVOS EN
EDAD ESCOLAR DE ARAGÓN**

PROTOCOLO SANITARIO 2020-21

ACTUALIZADO A FECHA: 03/08/2020

FEDERACIÓN ARAGONESA

DEPORTE: AJEDREZ



PROTOCOLO FEDERACIÓN ARAGONESA DE AJEDREZ

COVID-19

En este documento se recogen las recomendaciones y medidas de contención adecuadas para garantizar la protección de la salud de los ajedrecistas federados en la Federación Aragonesa de Ajedrez a la exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el desarrollo de los campeonatos organizados por ésta.

Estas recomendaciones y medidas podrán cambiar en función a las instrucciones que dicte el Ministerio de Sanidad o autoridad competente en la materia, siempre buscando la máxima seguridad en la práctica presencial del ajedrez entre nuestros federados y teniendo presente la evolución de la pandemia.

El procedimiento se basa en la conveniencia de aplicarlo de forma confinada, en una instalación o lugar cerrado a la vía pública y con acceso limitado y controlado.

Compete por tanto a todos a los ajedrecistas, a los árbitros y personal técnico o auxiliar imprescindible que tenga que participar en la sala de juego, y la zona de juegos, incluyendo los espacios anexos necesarios para desarrollar su labor. En todo caso, el cumplimiento de este protocolo corresponderá a los ajedrecistas cuando entrenen o compitan bajo su exclusiva responsabilidad, o a sus clubs o federaciones cuando lo hagan bajo su supervisión y en sus instalaciones.

Antes de ir al lugar señalado para las competiciones

-Si se presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no se deberá acudir a la competición.

-Si se ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o con una persona afectada por el COVID-19, tampoco se deberá acudir a dicha competición, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días.

- Conforme a la normativa vigente contenida en la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 deberá acudir de forma obligatoria con mascarilla. Se denegará la entrada a la zona de juego a toda persona que carezca de ella.



Recomendaciones de desplazamiento al lugar de la competición

- Siempre que se pueda, utilizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros.
- Si se viene andando será necesario el uso de mascarilla. En bicicleta o moto no es obligatorio en el momento actual. Se recomienda guardar la distancia de seguridad cuando se camine por la calle.
- Si se desplaza en un turismo, extremar las medidas de limpieza del vehículo.

RECINTO DE JUEGO Y DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Medios para la Desinfección del Recinto de Juego.

-La desinfección del Recinto de Juego será realizada con las medidas de desinfección aprobadas por el Ministerio de Sanidad o de la autoridad autonómica o local que sea competente en su momento: limpieza de suelos y superficies con virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad.

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf.

-No se podrá acceder al recinto de juego hasta que esté efectuada la desinfección que autorice por parte del Director del Torneo o persona responsable dicho acceso.

Normas de Montaje y Distribución de la Zona de Juego.

Para garantizar una separación a una distancia suficiente y segura entre los participantes en un Campeonato, se establecen a continuación las normas de montaje de la Sala de juego, que van necesariamente unidas a las normas de protección personal definidas en el apartado siguiente.

En los pasillos entre las mesas se marcarán sentidos de circulación.

Mesas de Juego y distribución de las mismas

- Las mesas medirán, preferentemente como mínimo, 75 cm de ancho (el ancho se entiende como la parte que se encuentra entre los dos jugadores de una partida) y, como mínimo, 90 cm de largo. Las mesas “standard” plegables para jugar suelen tener 75/80 cm de ancho y 180 cm de largo, como las que dispone la Federación Aragonesa de Ajedrez. En este caso, no podrá disponerse más que un tablero por mesa.



- Las mesas se distribuirán en filas, de tal manera que entre una fila de mesas y la siguiente quede un espacio libre mínimo de 200 cm.
- Desde la última fila (o la primera) a la pared de la Sala de juego deberá quedar un espacio libre de 200 cm como mínimo.
- Desde la última mesa de la fila (o la primera) a la pared de la Sala de Juego deberá quedar un espacio libre de 200 cm como mínimo.
- Aproximadamente a la altura de la mitad de las filas, se deberá dejar un pasillo central estableciendo la distancia entre las dos filas centrales en 250 cm como mínimo.
- Las mesas podrán ser individuales o pegadas una a otra a lo largo (filas), respetando, en todo caso, la distancia lateral entre tableros que se establece en el apartado siguiente (Tableros y Relojes).
- Si se usan manteles, éstos deberán ser preferiblemente de un material sintético o plástico fácilmente desinfectable para la limpieza de superficies.

Tableros y Relojes.

- Los tableros se colocarán a lo largo de las filas de mesas, respetando una distancia mínima de 200 cm entre uno y otro.
- Los tableros primero y último de cada fila deberán estar, como mínimo a una distancia de 50 cm del final de la mesa.
- Los relojes se colocarán al lado de cada tablero, con el display indicador del tiempo visible desde el mismo lado de la sala de juego. Es decir, encarados todos hacia el mismo lado, de manera que el árbitro pueda verlos desde el final de cada fila

Mesas de Árbitros y Auxiliares.

- Se podrán distribuir en la Sala de juego donde se considere conveniente, respetando una distancia mínima de 200 cm a la mesa de juego más próxima.
- Los árbitros y auxiliares deberán sentarse en el lado más alejado de las mesas de juego, mirando hacia las mismas y respetando una distancia lateral entre ellos de un mínimo de 200 cm.



Montaje , Desmontaje y Mantenimiento del Recinto de Juego.

- El personal encargado del montaje y desmontaje del recinto de juego deberá observar en todo momento la normativa relacionada con la prevención del COVID-19 aquí establecida. Deberán efectuar lavado de manos con frecuencia, mantener la distancia de seguridad interpersonal y llevar mascarilla quirúrgica.
- Durante las labores de montaje y desmontaje del recinto, además del propio personal técnico de montaje, solamente estará permitida la presencia en el recinto de juego de las personas encargadas de su supervisión/aprobación
- El personal técnico, de mantenimiento o auxiliar que deba acceder al recinto , o estar en su interior, durante una sesión de juego deberá observar las mismas medidas de protección personal que el resto de los participantes.

Material Obligatorio en el Recinto de Juego.

Además del propio material para el desarrollo de las partidas, se deberá disponer en el recinto de juego de:

- Dispensadores de gel o solución hidroalcohólica en número suficiente. En especial junto a la puerta de entrada/salida y la de salida/entrada a los servicios.
- Papeleras con tapa en número suficiente.

Aforo del recinto de juego

Como norma general, el número total de participantes en el Campeonato con posibilidad de entrar al recinto de juego (deportistas, árbitros, auxiliares, técnicos, personal de dirección, etc...), no podrá superar el 50% del aforo. Esta cifra deberá ser sustituida por la normativa específica que resulte aplicable en cada momento para el recinto donde se vaya a disputar el Campeonato.

Medidas organizativas en la zona de juego

- Cuando exista un árbitro presencial, el árbitro principal del torneo será el supervisor del cumplimiento de normas dentro de la zona de juego, debiendo los jugadores obedecerle en sus consignas en todo momento. En caso contrario y en aras del interés general podrá sancionarle e incluso motivar su eliminación del torneo, debiendo abandonar la zona de juego. En caso de torneos donde no exista un árbitro presencial cada jugador deberá observar estas medidas y serán los responsables de sus actos en tal sentido, llegando a ser sancionados en caso de inobservancia de las mismas.



- No estará permitido levantarse durante la partida salvo por causa mayor. En el caso de partidas lentas solo se permitirá levantarse y permanecer de pie en su lado de juego. Para abandonar la zona de juego por causa mayor deberá contar siempre con la autorización explícita del árbitro competente. En caso contrario, se puede determinar incluso el abandono de la competición. Al volver a acceder a la sala de juego se deberá lavar las manos con solución hidroalcohólica.
- Se recomienda el lavado de manos antes de comenzar la partida y a la finalización de la misma.
- Se establecerán zonas de entrada y salida diferenciadas en la zona de juego, siempre que sea posible y señalizadas adecuadamente con el fin de evitar cruces de personas, circulando siempre en la misma dirección.
- Se recordará mediante, carteles informativos sobre higiene de manos y medidas sobre la prevención del contagio por vías respiratorias proporcionándose solución hidroalcohólica o la posibilidad de efectuar un lavado de manos con agua y jabón siempre que sea posible.
- Se recomienda a aquellos ajedrecistas que estén en el grupo de vulnerables o especialmente sensibles a la infección por coronavirus que extremen las medidas de seguridad frente a la exposición al SARS-CoV-2, en especial a la protección respiratoria recomendándose el uso de mascarillas FFP2 sin filtro en la práctica del ajedrez.
- Siempre que sea posible se verificará que existe distancia de seguridad está garantizada en las zonas comunes (aseos, etc...) y, en cualquier caso, se debe evitar aglomeraciones de personal en estos puntos.

Se reforzarán las siguientes medidas:

- El lavado frecuente de manos con agua y jabón (al menos 20 segundos) o con una solución hidroalcohólica.
- La higiene de manos antes y después de cada ronda de juego e incluso durante el mismo si se determina necesario.
- Evitar tocarse la cara, la nariz y los ojos.
- Cubrirse la boca al toser o estornudar con el codo o con un pañuelo desechable que se tirará tras su uso.
- Utilizar los equipos de protección individual (EPI) en todo momento.



USO DE SERVICIOS W.C.

- Para ir al baño, deberá acudir diligentemente a la puerta o ruta de salida indicada,
- lavarse las manos, haciendo uso del dispensador de gel hidroalcohólico y, en su caso, esperar su turno guardando la distancia de dos metros con la persona que esté esperando delante.
- A la vuelta a la sala de juego, deberá lavarse las manos de nuevo, usando el dispensador de gel y dirigirse a su mesa directamente, sin paradas.
- El acceso al baño estará restringido al número de personas que se permita estar a la vez, de acuerdo con la normativa aplicable. Salvo que se indique expresamente otra cosa, sólo podrá estar en el interior del baño una persona.
- En todo caso, la salida de la sala por cualquier motivo deberá estar precedida por el lavado de manos con gel. Lo mismo para la entrada.

BEBIDAS/PERTENENCIAS Y ASPECTOS DE CORTESÍA EN LAS PARTIDAS

- Durante la partida, el bolso o bolsa personal el botellín de agua/bebidas si están autorizadas, deberán permanecer encima de la mesa herméticamente cerrados después de su uso, para evitar vertidos que puedan interrumpir el normal desarrollo del juego. No se podrá tener nada en el suelo.
- Está prohibido cualquier contacto físico con el/la oponente. No se podrá dar la mano al inicio y al final de la partida.
- No se podrá compartir ni el agua/bebidas con ningún otro participante.
- Si se usase planilla, al finalizar la partida, anotará el resultado en su planilla, lo comprobará y firmará únicamente en la suya. Queda prohibido el intercambio de planillas para firmar.
- A continuación, levantará la mano para avisar al árbitro que la partida ha finalizado. Recogerá su copia, dejará la planilla original en la mesa y saldrá de la sala.
- Antes de salir del recinto de juego, se lavará las manos con solución hidroalcohólica
- No se permitirá quedarse en el recinto de juego más tiempo del necesario una vez abandonada la sala de juego. No existirá sala de análisis.



Medidas de Vigilancia y Protección de la Salud de los Árbitros y Técnicos durante el Juego.

- Los árbitros y técnicos estarán sujetos a las Medidas para los deportistas en todo lo que les sea de aplicación.
- Los árbitros podrán moverse por la sala de juego, haciendo usos de los pasillos perpendiculares a las filas de mesas, desplazándose por la parte más alejada a los jugadores, (más cercana a la pared), y también por el pasillo central.
- Los árbitros deberán abstenerse de circular por el resto de los pasillos entre las filas de mesas, excepto en el caso de que sea absolutamente necesaria su intervención en un tablero determinado.
- En el caso de una intervención arbitral, procurarán hacerla de la forma más alejada de los deportistas que sea posible.
- En el caso de retransmisiones los técnicos responsables podrán acudir al tablero, o al dispositivo que presente problemas durante la sesión de juego. Si no es posible su reparación inmediata, se pospondrá hasta finalizar la sesión, aunque ello suponga la imposibilidad de retransmisión de una o más partidas.
- En todo caso, las personas que se encuentren circulando por los pasillos, procurarán mantener la mayor distancia de seguridad posible entre ellos.
- Se podrán establecer sentidos únicos de circulación por los pasillos.

DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Técnicos, Delegados y Acompañantes

- No podrán acceder al recinto de juego, en competiciones individuales, los técnicos, delegados y acompañantes de los ajedrecistas.
- En competiciones por equipos, se permitirá el acceso al recinto de juego de un Delegado por equipo. No se podrá cambiar ni sustituir durante la ronda, salvo por el jugador capitán del equipo, que deberá estar alineado.
- El Delegado estará sujeto a la normativa descrita para los árbitros y técnicos que le sea de aplicación, en especial sobre medidas de protección para el acceso al recinto de juego. Específicamente también a la siguiente :
- No podrá abandonar el recinto de juego una vez haya entrado en el mismo, salvo en los supuestos ya previstos para deportistas, árbitros y técnicos hasta que esté finalizado el encuentro de su equipo. Si lo hiciera, deberá comunicar al árbitro su



sustitución por el jugador- capitán, ya que no le será permitida la entrada por segunda vez.

- No podrá deambular por la sala. Sólo podrá moverse en los pasillos previstos para los árbitros, guardando en lo posible la distancia de dos metros entre personas. No podrá permanecer en el pasillo central.
- Solamente podrá acercarse a los tableros de su encuentro si su presencia es requerida por el árbitro o por un jugador de su equipo; en este caso no podrá acercarse si no es acompañado por un árbitro.
- No podrá disponer de teléfono móvil ni de cualquier otro aparato electrónico dentro del recinto de juego.
- No habrá Acta del encuentro física en papel, ni se tendrá que firmar. El emparejamiento solamente estará disponible por Internet. El resultado final del encuentro, si fuera erróneo, solamente podrá reclamarse aportando las planillas, o fotos de éstas, firmadas por los jugadores de su equipo.

Reuniones y Entregas de Premios.

- No se celebrarán reuniones técnicas presenciales antes del inicio del Campeonato. Las bases técnicas se publicarán en Internet con tiempo suficiente y se habilita la dirección de correo electrónico de la FADA (fada@ajedrezaragon.es) para las consultas que los delegados y participantes quieran efectuar.
- No se celebrarán entregas de premios. En competiciones individuales recogerán el premio los interesados inmediatamente después de la última ronda, en cuanto sea posible y tanto el trofeo como cualquier otro premio les será entregado de modo individual por el árbitro principal, sin abandonar en ningún momento las medidas de protección personal establecidas
- En competiciones por equipos la entrega se realizará al Delegado.

Gestión de los residuos

- Se dispondrá de papeleras con pedal
- Se recomienda que los pañuelos desechables que se empleen para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.



- Todo material de higiene personal –mascarillas, guantes de látex en su caso, etc. debe depositarse en el mismo contenedor protegido con tapa.
- Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura para su retirada.

Equipos de protección

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Habrá a disposición de los jugadores solución hidroalcohólica y posibilidad, si es factible, el lavado de manos con agua y jabón. Se deberá prever su dispensación a lo largo de todo el torneo que se organice, teniendo presente el número de jugadores y tiempo de juego.
- **Se deberán utilizar mascarillas quirúrgicas que cumplan con la norma UNE-EN 14683:2019+AC:2019, no pudiendo utilizarse las denominadas mascarillas higiénicas.**
- Estará totalmente prohibido jugar con las denominadas mascarillas higiénicas o sin mascarilla.
- En caso de acudir con una mascarilla FFP2 o tipo KN95, ésta no deberá contener válvula autofiltrante. En tal caso deberá colocarse una mascarilla quirúrgica encima de la misma.
- Será opcional llevar una ***Pantalla de Protección Facial Transparente***: homologada con certificación de conformidad en base a la norma UNE-EN 166, Reglamento UE 2016/425.
- Esta pantalla, usada juntamente con la mascarilla, refuerza la protección ya que impide tocarse con facilidad la cara, ojos y nariz.
- Será su responsabilidad del ajedrecista mantenerla limpia y desinfectada durante todo el Campeonato.
- Deberá llevarla puesta todas las rondas, durante su estancia en el recinto de juego .
- Medida también eficaz para minimizar el posible riesgo de contagio, y que además ejerce de barrera ante posibles emisiones en aerosol de las personas de alrededor.
- Sería recomendable que cada jugador dispusiera de un bote de gel hidro alcohólico para poder higienizarse las manos frecuentemente, al estar obligados a tocar las piezas del tablero.



- En los casos que se determine necesario, se podrán implementar medidas adicionales de seguridad como el uso de guantes de látex o vinilo, pantallas faciales o mamparas de separación de zonas.

SANCIONES DISCIPLINARIAS.

- Serán de aplicación el Reglamento Disciplinario de la FADA y el Reglamento General de Competiciones, con carácter general.
- Específicamente, con relación a este protocolo y debido a la importancia que pueden tener determinadas faltas y comportamientos para la salud de los participantes en los Campeonatos, sin perjuicio de su comunicación al Comité de Disciplina de la FADA o a las autoridades competentes para la aplicación de otras medidas suplementarias, será de inmediata de aplicación lo siguiente:

Amonestaciones y Faltas Leves

- En el Recinto de Juego, el árbitro principal amonestará a los/as participantes que incumplan alguno de los artículos de este protocolo, cuando no se aprecie mala intención y/o se incurra en infracción por desconocimiento, a criterio del propio árbitro principal.
- La reiteración en las actuaciones que hayan merecido una amonestación, serán consideradas faltas leves.
- Se considerarán también leves las faltas en las que no se haya causado daño ni molestia a otras personas ni a instalaciones, pero que les puedan afectar sin una especial gravedad desde el punto de vista de la vigilancia de la Salud en el Campeonato, aunque no hayan sido objeto de amonestación anterior.
- La sanción por falta leve por parte del árbitro principal podrá llegar a la expulsión de la Sala de Juego por una ronda, con pérdida de la partida de la ronda que esté en juego en el caso de deportistas.

Faltas Graves y Muy Graves

- Se calificará como falta grave la reiteración de faltas leves.
- Se calificará de falta grave, o muy grave, la presentación de una denuncia contra el/la interesado/a por parte de la Autoridad competente; Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Municipal, etc. por asuntos relacionados con el incumplimiento de normas



relacionadas con la salud pública y la protección de los ciudadanos ante el peligro de propagación de COVID -19.

- Se calificará de falta grave o muy grave el incumplimiento de las normas establecidas en el presente protocolo, con actuación negligente que ponga en peligro la salud y protección de los participantes en el Campeonato, o la salud pública en general ante el peligro de propagación de COVID-19
- Una falta grave o muy grave, acarreará la expulsión inmediata del Campeonato.

ESTE PROTOCOLO ESTARÁ SUJETO A UNA CONSTANTE REVISIÓN EN FUNCIÓN A LAS DIRECTRICES SANITARIAS O DE OTRA ÍNDOLE QUE DEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y QUE AFECTEN AL MISMO.